

Lugar y fecha: _____

Señores,

- I. El contenido de este documento regula la autorización de débito automático de las cuentas de EL CLIENTE para el pago de la prima emitido según el contrato de seguro que ha sido celebrado entre EL CLIENTE y MERCANTIL SEGUROS, C.A.
- II. A los efectos de este documento se definen los siguientes términos:
 CUENTA: identificará a las cuentas de ahorro, cuentas corrientes, tarjetas de crédito o cualquier otro tipo de cuenta que tenga EL CLIENTE contratada con EL BANCO o ENTIDAD AUTORIZADA.
 CLIENTE: persona natural o jurídica que haya celebrado un contrato de seguro con MERCANTIL SEGUROS, C.A. y que aparezca como titular de cuenta(s) en EL BANCO o ENTIDAD AUTORIZADA. Los datos de EL CLIENTE se encuentran descritos en el cuerpo de la póliza arriba identificada y del cual este anexo forma parte.
 EL BANCO o ENTIDAD AUTORIZADA: empresa bancaria o de servicio de crédito en la cual EL CLIENTE mantiene cuenta(s).
 MERCANTIL SEGUROS, C.A.: sociedad mercantil que suscribe riesgos y emite pólizas de seguros, debidamente autorizada por la Superintendencia de la Actividad Aseguradora del Ministerio del Poder Popular de Economía, Finanzas y Banca Pública.
- III. EL BANCO o ENTIDAD AUTORIZADA de conformidad con lo establecido en el presente documento debitará (cargará) LA CUENTA que EL CLIENTE autorice y acreditará en la cuenta de MERCANTIL SEGUROS, C.A., en forma automática, con la periodicidad prevista y por las cantidades indicadas en el contrato celebrado entre EL CLIENTE y MERCANTIL SEGUROS, C.A..
- IV. Todo reclamo derivado de débitos (cargos) que se consideren indebidos, así como cualquier instrucción para revocar el presente convenio, deberán ser tramitados por EL CLIENTE y por escrito ante MERCANTIL SEGUROS, C.A..
- V. EL CLIENTE con la firma de este documento le otorga a MERCANTIL SEGUROS, C.A. la autorización suficiente para realizar ante EL BANCO O ENTIDAD AUTORIZADA los trámites necesarios para hacer operativo el presente convenio.
- VI. El cliente libera a EL BANCO o ENTIDAD AUTORIZADA de toda responsabilidad derivada de la ejecución del presente convenio.
- VII. En caso de cierre o bloqueo de LA CUENTA, EL CLIENTE deberá notificar a MERCANTIL SEGUROS, C.A., el (los) número(s) de la(s) nueva(s) cuenta(s) en la(s) que se deberá(n) efectuar los débitos (cargos).
- VIII. El cliente declara que toda la información suministrada y los documentos entregados son ciertos y autoriza a MERCANTIL SEGUROS, C.A. para que efectúe su verificación.
- IX. EL CLIENTE ha establecido como LA CUENTA a debitar la siguiente:

EL BANCO o ENTIDAD AUTORIZADA:	LA CUENTA (Tipo):
Nro. de LA CUENTA:	<input type="checkbox"/> Cuenta Bancaria:
Fecha Vencimiento Tarjeta de Crédito:	<input type="checkbox"/> Corriente <input type="checkbox"/> Ahorros <input type="checkbox"/> Otra (especifique): _____
Nombre de EL CLIENTE:	<input type="checkbox"/> Tarjeta de Crédito:
	<input type="checkbox"/> MasterCard <input type="checkbox"/> Visa <input type="checkbox"/> Diners Club
	Nro. de Identificación de EL CLIENTE:

Firma de EL CLIENTE o su Representante Legal
(Titular de LA CUENTA o persona autorizada)

MERCANTIL SEGUROS, C.A.
RIF: J-00090180-5